

DECRETO N° 673

VISTO:

El Expediente N° 12068 -C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. José Bernardo Chanampa por su solidaridad, entrega y ayuda desinteresada para con la comunidad.

Que, José Bernardo Chanampa nació en la capital riojana el día 20 de mayo de 1955, de profesión policía, enfilado en las fuerzas de esta delegación Policía Federal Argentina en el año 1977.

Que, José Chanampa sin dejar de cumplir con su trabajo y de comportamiento intachable, se dedicó a colaborar y refaccionar lo que hoy es la Escuela N° 343 “Policía Federal Argentina”, la que fue apadrinada por dicha institución.

Que, José debido a su trayectoria, vocación y constante ayuda desinteresada al prójimo colaboró con la educación rural riojana.

Que, en el año 1980, comienza la construcción de la mencionada escuela para dejar de ser un rancho de adobe y lograr convertirse en el año 1988 en una escuela de jornada completa para los niños y niñas de esa zona.

Que, en mayo del año 1980 un grupo de 15 policías de distintas jerarquías, en su mayoría agentes a cargo del comisario Rubén Abel Uria, deciden comenzar con este gran proyecto solidario, saliendo con destino a las cuevas, un paraje que se encuentra en el Depto. Gral. La Madrid ubicado a 380 km de esta Capital.

Que, debido al gran esfuerzo y tiempo que llevó construir la escuela, les tocó convivir con maestros, porteros y alumnos.

Que, a consecuencia de la distancia y de los dificultosos caminos que obligaban a los niños a viajar a lomo de burro o mula por horas, la escuela debió establecer una jornada completa, regresando a sus casas, ranchos

o pueblos aledaños los días viernes al finalizar la jornada. Situación que aún hoy se mantiene.

Que, José junto a sus compañeros lograron no solamente la construcción de la escuela N° 343 “Policía Federal Argentina”, sino que también garantizaron que los niños pudieran gozar de un derecho fundamental como lo es la educación.

Que, hoy en día la escuela N° 343 cuenta con agua potable, paneles solares, construcción de losa, revoques y baños. Y en poco tiempo podrán acceder a la luz eléctrica y a la conexión a internet.

Que, los familiares, amigos y compañeros de José Bernardo Chanampa reconocen en él una persona solidaria, dispuesto a ayudar al prójimo y que con este valioso aporte a la educación rural se ganó el respeto y cariño de mucha gente.

Que, José Chanampa en la actualidad es Sargento 1° retirado, y en la actualidad continúa colaborando desinteresadamente con dicha institución.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. José Bernardo Chanampa por su solidaridad, entrega y ayuda desinteresada para con la comunidad.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente